

**Sr. Superintendente**

Ing. Sergio Marinelli

Las presentes actuaciones son remitidas a los fines de emitir Dictamen Sectorial en el trámite de referencia, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 5961 y su Dec. Reglamentario Nro. 2109/94.

En el análisis del proyecto técnico que obra en orden n°110 de estas actuaciones electrónicas, la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico emite opinión sobre los recaudos y requisitos que deberá cumplir el proyecto, los que se comparten en un todo y deberán ser reproducidos en el acto administrativo que se emita.

Del referido informe técnico surge que el proyecto prevé solamente la recolección de muestras de rocas presentes en la superficie, que en esta etapa no se realizarán perforaciones a fin de obtener muestras testigo, por lo que no se prevé mayores impactos sobre el terreno ni el recurso hídrico. También se desprende que en el área de influencia del futuro proyecto se observan numerosos cauces aluvionales y de escorrentías nivales, afluentes del Río Cobre o del Río Tordillo, que se estima que en esta etapa del proyecto no serán afectados por las actividades previstas. En definitiva, el área técnica concluye que las actividades planteadas resultan de un impacto bajo sobre el recurso hídrico; sin perjuicio de ello sugiere realizar un estudio ambiental más profundo y minucioso, en caso de resultar favorables los trabajos de prospección y llevar un estricto control de los residuos urbanos generado por el personal que realizará el trabajo.

Analizadas las presentes, previo cobro del arancel correspondiente por parte de la Dirección de Recaudación y Financiamiento, debe expedirse el Departamento Despacho de Superintendencia a los fines de elaborar el pertinente acto administrativo, en el cual deberán plasmarse las instrucciones y exigencias establecidas por la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Oportunamente, el Área técnica deberá realizar el correspondiente seguimiento y control.

**Dirección Asuntos Legales**

**10/02/23**



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Legal Firma Conjunta**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2021-02215051- -  
GDEMZA-DMI#MEIYE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.